



Ayuntamiento de Ampuero

Expediente n.º: 1792/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Derecho de Acceso a la Información Pública

Interesado: ASOC DEVA ASOC DE JURISTAS POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE

Fecha de iniciación: 24/11/2020 09:22 2020-E-RC-3466

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por

| | | |
|------------|---|-----------|
| Interesado | ASOC DEVA ASOC DE JURISTAS POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE | G02712032 |
|------------|---|-----------|

En relación con la solicitud de acceso a la siguiente información pública:

Varias cuestiones relativas a protección de animales.

Considerando que toda la información solicitada tiene carácter público

Considerando que el Ayuntamiento tiene publicada la información sobre normativa propia y presupuestaria en su portal de Transparencia por lo que respecto a la información pedida sobre en esos aspectos procede indicar al interesado el lugar donde puede consultarla

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Comunicar la siguiente información pública solicitada, siguiendo el orden de preguntas del peticionario

1.¿Tiene ordenanza municipal que regule en exclusiva los animales?

El Ayuntamiento de Ampuero tiene aprobada la “Ordenanza reguladora sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía”





Ayuntamiento de Ampuero

2. ¿De qué fecha es la ordenanza?

Se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 15 de enero de 2018

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=321054>

3. ¿Cómo se denomina la concejalía con competencias en materia de protección animal?

No está atribuida la competencia a una concejalía

4. ¿La ordenanza municipal regula el sacrificio cero, lo aplican?

Los contenidos de la ordenanza están publicados y pueden consultarse libremente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia

<https://ampuero.sedelectronica.es/transparency/024fb94e-58a3-4fc5-8f5e-22ea88607bf9/>

5. ¿La ordenanza municipal regula el método SER, lo aplican?

Los contenidos de la ordenanza están publicados y pueden consultarse libremente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia

<https://ampuero.sedelectronica.es/transparency/024fb94e-58a3-4fc5-8f5e-22ea88607bf9/>

6. ¿Tiene centro propio de recogida de animales el municipio?

NO

7. ¿Qué capacidad de animales tiene el centro dónde se recogen los animales propio o concertado?

No existe centro

8. ¿Qué especies de animales se recogen?

No existe centro





Ayuntamiento de Ampuero

9. ¿Tienen registrada alguna asociación o protectora de animales con núcleo zoológico en su municipio?

No

10. ¿Cómo se denomina el centro de recogida de animales?

No existe

11. ¿La entidad que realiza el servicio de recogida de animales es: perrera municipal, empresa privada, protectora, ¿otra cuál?

No está asignada de modo estable la entidad que realiza el servicio de recogida de animales

12. ¿El servicio de recogida de animales es 24 horas, los 365 días del año?

No está regulado.

13. ¿Tienen separado el servicio de recogida de perros, del servicio de recogida de gatos?

No está asignada de modo estable la entidad que realiza el servicio de recogida de animales

14. ¿Quién gestiona el método C.E.R, si se realizara.?

El peticionario no ha indicado qué es el método C.E.R.

15. ¿Qué presupuesto anual tiene para el método C.E.R.?, si lo hubiere.

El peticionario no ha indicado qué es el método C.E.R.

Los presupuestos municipales se publican íntegramente en el Portal de Transparencia Municipal

16. ¿Qué formación tiene el concejal con competencias de animales en materia de protección animal?

No está atribuida la competencia a una concejalía

17. ¿Hay policía local en el municipio?





Ayuntamiento de Ampuero

Sí

18.¿Tienen apoyo de la guardia civil y/o Seprona o de la policía nacional?

sí

19.¿Qué formación tiene la policía local con competencias de animales en materia de derechos, bienestar y protección animal?

La exigida para el acceso al cuerpo por la normativa de Policía Local en Cantabria

20.¿Pueden los agentes subir un animal maltratado, herido, atropellado o abandonado en los coches de patrulla?

No existe regulación que lo impida.

21.¿Qué formación tiene el jurídico del ayuntamiento si lo hubiere, en materia de protección animal?

La exigida por la normativa de Funcionarios de Habilitación Nacional

22.¿Hay parque zoológico en su Ayuntamiento?

No

23.¿En caso afirmativo, quién es el veterinario responsable del bienestar de esos animales?

No hay parque zoológico

24.¿El Ayuntamiento Tiene veterinario municipal?

No

25.El veterinario citado, ¿tiene experiencia clínica con animales? En caso afirmativo, ¿de qué especies?

No hay veterinario municipal





Ayuntamiento de Ampuero

26. *¿Tienen voluntariado?*

No de manera formalizada.

27. *¿En caso afirmativo, imparte el Ayuntamiento formación a su voluntariado? ¿De qué tipo?*

No

28. *¿Ha facilitado formación al voluntariado y/o al personal que gestiona las colonias felinas?*

No

29. *¿Ha acreditado al voluntariado que gestiona las colonias felinas el Ayuntamiento?*

No

30. *¿Realiza mesas de bienestar animal?*

No

31. *¿En caso afirmativo, con qué frecuencia y con qué composición de asistentes?*

No

32. *¿Realiza el Ayuntamiento campañas de concienciación en bienestar y maltrato animal?*

No

33. *¿En caso afirmativo, cuáles?*

No

34. *¿Tienen las colonias felinas refugio para las inclemencias del tiempo?*

No





Ayuntamiento de Ampuero

35. *¿Están señalizadas las ubicaciones donde hay colonias felinas?*

No

36. *¿Hay señalización de colonias felinas para los conductores?*

No

37. *¿El centro tiene instalaciones adecuadas para gatos sociables?*

No existe centro

38. *¿Capturan gatos ferales?*

No

39. *¿En caso afirmativo, qué hacen con los gatos ferales, los reubican en otro sitio o los llevan al centro de recogida de animales?*

No

40. *¿Qué protocolo sanitario se le hace a cada animal recogido?*

No está establecido protocolo

41. *Si hay animales que precisan ingreso en clínica veterinaria por atropello, enfermedad, etc, son llevados al veterinario para aplicarles el tratamiento y/o intervenciones que precisen?*

No está establecido protocolo

42. *¿Tiene protocolo en casos de animales maltratados?*

No está establecido protocolo

43. *¿Tiene protocolo en casos de animales abandonados?*

No está establecido protocolo. Se actúa según lo exigido en la normativa





Ayuntamiento de Ampuero

44. ¿Tiene protocolo en casos de animales envenenados?

No está establecido protocolo

45. ¿Tiene protocolo en casos de animales atropellados?

No está establecido protocolo

46. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en el motor de un coche en la calle u otro espacio público?

No está establecido protocolo

47. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en la cornisa de un edificio, un balcón, una canaleta de agua de un edificio, un árbol, o un poste de luz o de otro sitio?

No está establecido protocolo

48. ¿Tiene protocolo para la recogida de animales fallecidos?

No está establecido protocolo. Se actúa según lo establecido en la normativa citada.

49. ¿Tienen algún protocolo para la recogida de animales fallecidos por parte de los servicios de limpieza urbana, barrenderos, basureros, etc?

No está establecido protocolo. Se actúa según lo establecido en la normativa citada.

50. ¿Qué formación tiene el técnico responsable de tramitar expedientes sancionadores en materia de protección animal?

No existe técnico responsable.

51. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por maltrato animal se incoaron en el último año?

Ninguno.

52. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por abandono de animales se incoaron en el





Ayuntamiento de Ampuero

último año?

Ninguno

53.¿Cuántos expedientes acabaron con sanción económica?

Ninguno

54.¿Cuántos acabaron con la confiscación definitiva del animal maltratado y/o abandonados?

Ninguno

55.¿Cuántos expedientes acordaron la medida accesoria de prohibición de tener o adquirir animales; durante cuánto tiempo?

Ninguno

56.¿Cuántas medidas cautelares administrativas se han adoptado para incautar animales en situación de riesgo?

No se han adoptado

57.Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron de oficio?

Ninguno

58.Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron a instancia de parte?

Ninguno

59.Se ha personado el Ayuntamiento en el juzgado por algún procedimiento penal por delito de maltrato animal y/o delito de abandono de animales?

No

60.¿Qué presupuesto anual tiene para el servicio de recogida de animales abandonados, extraviados?





Ayuntamiento de Ampuero

Los presupuestos municipales se publican íntegramente en el portal de transparencia municipal

<https://ampuero.sedelectronica.es/transparency>

61. ¿Tiene el ayuntamiento alguna partida presupuestaria para bienestar animal?

Los presupuestos municipales se publican íntegramente en el portal de transparencia municipal

<https://ampuero.sedelectronica.es/transparency>

62. ¿Tiene playas el ayuntamiento?

No

63. ¿Dentro de las playas, tiene alguna asignada para mascotas?

No hay playas

64. ¿Están acotadas y señalizadas?

No hay playas

65. ¿En caso de contar con playas y no tener una especial para mascotas, se plantearía asignar una para atraer el turismo con mascotas en Cantabria?

No hay playas

66. ¿El ayuntamiento permite festejos con animales?

Se permiten festejos taurinos de acuerdo con la normativa específica. Para otros festejos con animales se actúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2017.

67. ¿Tienen explotaciones ganaderas en su municipio?





Ayuntamiento de Ampuero

Sí.

68. ¿Tiene el Ayuntamiento asesoramiento jurídico especializado en derecho animal y en general, en políticas públicas de protección animal?

No

69. ¿Tienen programas educativos en los centros de primaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

El Ayuntamiento no es competente en contenidos educativos de primaria.

70. ¿Tienen programas educativos en los centros de secundaria relacionados con la empatía y respeto a los animales?

El Ayuntamiento no es competente en centros de secundaria.

SEGUNDO. Notificar al interesado la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

